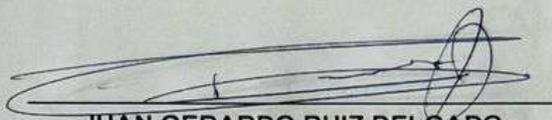


NOMBRAMIENTO POR TIEMPO DETERMINADO

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 20 fracción I, 36 fracción XII, 42 y 43 del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tala, se expide al **ARQ. FEDERICO ZAVALA CALDERÓN** el presente nombramiento para ocupar dentro del Organismo Público Descentralizado denominado Organismo Municipal del Agua y Saneamiento de Tala (OMAST), el cargo de:

DIRECTOR GENERAL

De nacionalidad mexicana, edad 59 años, sexo, masculino, casado, CURP **ZACF651026HJCVLD06** con domicilio ubicado en la calle Juárez número 26 en la colonia Barr Alto en el municipio de Tala, Jalisco. El presente nombramiento surtirá efectos a partir del día 01 de noviembre del presente año 2024 con duración determinada por 01 año, entendiéndose que dejará de surtir efectos hasta el día 01 de noviembre del año 2025 con un sueldo bruto de **\$24,610.72 veinticuatro mil seiscientos diez pesos 72/100 M.N.** El presente está sujeto exclusivamente para cumplir con las funciones y actividades que del propio Organismo emanen.



JUAN GERARDO RUIZ DELGADO

PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DEL ORGANISMO MUNICIPAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DE TALA.

Siendo las 18:30 horas del día 24 de octubre del año 2024, se hizo constar ante el Consejo de Administración del Organismo Municipal del Agua y Saneamiento de Tala, previa aprobación de los miembros del citado Consejo y con fundamento en lo establecido por el arábigo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 18 de la Ley Para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a tomar protesta de Ley bajo los siguientes términos.

MANIFIESTA EL PRESIDENTE DEL CONSEJO:

"CIUDADANO FEDERICO ZAVALA CALDERÓN, ¿PROTESTA USTED DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO MUNICIPAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DE TALA, QUE LE CONFIRIÓ, GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y EL ESTADO?"

RESPONDE: "SÍ, PROTESTO".

SEÑALA EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: SI NO LO HICIERE ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO SE LO DEMANDEN.



ARQ. FEDERICO ZAVALA CALDERÓN
DIRECCIÓN GENERAL